



Resolución de Gerencia General

Lima, 29 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 000014-2018-DV-OGA-UTIC de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM publicado el 15 de mayo de 2018, se crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano;

Que el artículo 7 del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM establece que el Titular de la entidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del referido Decreto Supremo, debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad;

Asimismo, el referido artículo establece que en base a los lineamientos sobre Software Público Peruano que emita la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, SEGDI-PCM, el Funcionario Responsable del Software Público designado, con el apoyo del área legal de su entidad, debe identificar el Software Público Peruano de su entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos del mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes, previo a su entrega a dicha Secretaría;

G. PAREDES

A. ZAMBRANO

Y. MARTÍNEZ

Que los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM establecen la priorización así como los plazos para la publicación del Software Público Peruano;

Que, en este contexto, resulta pertinente, designar al Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina de Administración como Funcionario Responsable del Software Público en DEVIDA;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0170-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General, actualmente Gerencia General, la facultad de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la entidad, así como tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones de los servidores adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0170-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al servidor civil Edwing Weninger Pinedo Añazgo, Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina de Administración, como Funcionario Responsable del Software Público en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Jefatura de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Oficina de Asesoría Jurídica; a la Oficina de Administración; a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y al servidor civil concernido, con copia a su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a publicarla, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Gerenta General

